

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154**SEVILLA NÚMERO 9****EDICTO**

La secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 173 de 2011, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de don Rafael Sanmartín Ledesma, contra “Zetados Productos Educativos, Sociedad Limitada”, en la que con fecha 27 de junio de 2014 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

La secretaria del Juzgado de lo social número 9 de Sevilla, doña Gracia Bustos Cruz, acuerda: Declarar a la ejecutada “Zetados Productos Educativos, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.825,54 euros de principal, más 292,08 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, y archivar las actuaciones una vez firme la presente resolución, previa anotación en el Registro Mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante la secretaria judicial del Juzgado de lo social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el “Grupo Santander”, número 4028/0000/69/0829/09, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo “Concepto” que se trata de un “Recurso”, con la indicación “Social-Reposición”, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del “Grupo Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/00005001274, indicando el beneficiario Juzgado de lo social número 9 de Sevilla, y en “Observaciones” se consignará el número 4028/0000/69/0829/09, indicando después de estos dieciséis dígitos (separados por un espacio) el código “69 Social-Reposición”.

Así por este decreto lo acuerda, manda y firma su señoría la secretaria del Juzgado de lo social número 9 de Sevilla.

Y para que sirva de notificación en forma a “Zetados Productos Educativos, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.606/14)

